## CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 00701, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$3.100.000
	Total, Costas Procesales	\$3.100.000

SON: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.100.000)

Santiago de Cali, 3 de noviembre de 2020.

El secretario,

## **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de noviembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

**JUEZ** 

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 108 DE HOY 4 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO